



MENDOZA, **24 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24173/23 en el que se tramita la baja del Adicional por Carácter Crítico de la Función que percibe la Prof. Ruth Analía REINOSO, a partir del 1 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que dicha baja surge debido a que la Prof. REINOSO ha sido designada en el marco del "Programa FORMARTE-Fortalecimiento de la Plante Docente", en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino, para el dictado de la asignatura "Actuación I" de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 438/23-FAD. Por otra parte, percibe un Adicional por Carácter Crítico con funciones en esa asignatura, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, según resolución N° 364/23-FAD

Que por lo antes expuesto, corresponde limitar el mencionado Adicional por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" percibido por la Prof. Ruth Analía REINOSO (Legajo N° 34.894 - CUIL N° 27-27975488-9) para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**" de las Carreras de Artes del Espectáculo, que le fuera asignado mediante resolución N° 364/23-FAD., en razón a lo expresado en el Primer Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 447


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO